

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 93^a, en martes 28 de noviembre de 2017
(Especial, de 18.39 a 20.46 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y
Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	5
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9
III. ACTAS	9
IV. CUENTA	9
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	9
V. TABLA.....	10
REAJUSTE DE REMUNERACIONES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11519-05).....	10
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2018 (PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 11452-05).....	38
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a algunas de las enmiendas propuestas al proyecto sobre “Ley de Presupuestos del sector público para el año 2018” y que ha designado a los miembros de la Comisión de Hacienda para integrar la respectiva Comisión Mixta. Boletín N° 11452-05 . (234/SEC/17).	
2. Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto sobre “Ley de Presupuestos del sector público para el año 2018”. Boletín N° 11452-05 .	
3. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales”. Boletín N° 11519-05 .	
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Notas:	
- Del diputado señor Espejo por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 2 de diciembre de 2017, para dirigirse a Estados Unidos.	
- Del diputado señor Pérez, don Leopoldo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 29 de noviembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebrará en esa fecha.	
2. Licencias médicas:	
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Edwards, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar de hoy, 28 de noviembre de 2017.	

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Meza, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cuatro días, a contar del 27 de noviembre de 2017.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Borric, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de siete días, a contar de hoy, 28 de noviembre de 2017.

3. Comunicaciones:

- De la diputada señora Molina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 28 de noviembre de 2017.
- De la diputada señora Sabat, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de la tarde de hoy, 28 de noviembre de 2017.
- Del diputado señor Fuenzalida, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, para ausentarse a la sesión de la tarde de hoy, 28 de noviembre de 2017.

Respuestas a Oficios

Fuerzas Armadas

- Diputado Andrade, don Osvaldo. Situación que afecta al sargento 2° en retiro de Carabineros, señor Alfonso Marty Salgado, quien se encuentra involucrado en calidad de demandante en un juicio de cobro de dinero contra el funcionario señor Jaime González Baeza, de dotación de la 7a. Comisaría de Fuerza Especiales de Valparaíso y la posibilidad de gestionar una solución a fin de resguardar el prestigio institucional. (1159 al 35709).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informar las medidas que se adoptarán para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en la población 11 de septiembre de la comuna de San Carlos, disponiendo la protección del anonimato en el caso de denuncias ciudadanas. (1160 al 35408).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca del hurto de aproximadamente 600 hectáreas, de madera nativa en la zona precordillerana del volcán Calbuco, a unos 20 kilómetros al este de Puerto Montt, en los fundos Entre Ríos y El Cabrero. (535 al 34689).
- Diputado Meza, don Fernando. Solicita disponer las medidas necesarias a fin de mejorar las condiciones de seguridad pública en la Región de la Araucanía, garantizando a sus habitantes el cumplimiento efectivo de las condenas decretadas por los Tribunales de Justicia. (538 al 34015).

Varios

- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de asignar recursos con el fin de atender la demanda de la Junta de Vecinos N° 60 Villa Irarrázaval, que requiere la terminación de un programa de pavimentación participativa en la comuna de Antofagasta, en los términos que requiere. (1420 al 36192).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 93 señores diputados, de los 118 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	PS	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Espejo Yaksic, Sergio	IND	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32

Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40

Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss Valle, y el ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, de la subsecretaria de Previsión Social, señora Jeanette Jara Román, la subsecretaria de Hacienda, señora Macarena Lobos Palacios y del subsecretario del Trabajo, el señor Francisco Javier Díaz Verdugo.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Karla Rubilar Barahona, y los diputados señores Pepe Auth Stewart, Tucapel Jiménez Fuentes, Javier Macaya Danús, Ernesto Silva Méndez y Patricio Vallespín López.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas.

-Con licencia médica: Los diputados señores Gabriel Boric Font, José Manuel Edwards Silva, Ramón Farías Ponce, Rodrigo González Torres y Fernando Meza Moncada.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 18.39 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 83ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 84ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre la cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cito a reunión de Comités con suspensión de la sesión.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Fidel Espinoza y con la asistencia de las diputadas señoras Carvajal, Fernández, Hernando y Vallejo, y de los diputados Browne, Lorenzini,

Melo, Paulsen, Pérez, don Leopoldo; Saffirio, Santana, Urrutia, don Ignacio, y Ward, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Destinar una hora para la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales (boletín N° 11519-05). Cada diputado podrá intervenir hasta cinco minutos. Quienes no alcancen a hacer uso de la palabra podrán insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones.

2.- Fijar como plazo para renovar indicaciones y para solicitar votación separada en el proyecto mencionado en el punto anterior hasta las 19.45 horas de hoy.

3.- Otorgar hasta cuatro minutos por bancada para la discusión del informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2018 (boletín N° 11452-05).

Al término de esa discusión procederemos a las votaciones.

V. TABLA

REAJUSTE DE REMUNERACIONES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11519-05)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Pablo Lorenzini.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 92ª de la presente legislatura, en 28 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 3 de este boletín de sesiones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **LORENZINI** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

En cuanto a su contenido, el artículo 1 otorga, a contar del 1 de diciembre de 2018, un reajuste general de 2,5 por ciento a los trabajadores del sector público.

Por su parte, en virtud de los artículos 2, 3, 5 y 6 se concede, por una sola vez, un aguinaldo de Navidad no imponible ni tributable a los trabajadores de las entidades a que hacen referencia esas disposiciones, de 54.393 pesos o de 28.772 pesos, según el tramo.

El artículo 8 concede, por una sola vez, un aguinaldo de Fiestas Patrias, no imponible ni tributable, a los trabajadores que se indican en el proyecto, de 70.035 pesos, o de 48.616 pesos, según el tramo.

El bono de escolaridad, que se encuentra regulado en los artículos 13 y 15, se concede por una sola vez a los trabajadores a que se refiere el artículo 1 de esta ley; a quienes se desempeñan en los servicios traspasados a las municipalidades, en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior; a los trabajadores a que se refiere el título V del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que se desempeñen en los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación; por el decreto ley N° 3.166, de 1980, y a los que sirvan en las corporaciones de asistencia judicial. Se trata de un bono de escolaridad no imponible ni tributable, por cada hijo de entre 4 y 24 años de edad, que sea carga familiar reconocida. Su monto total es de 68.110 pesos.

El artículo 14 concede a los trabajadores que indica una bonificación adicional al bono de escolaridad de 28.772 pesos por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del bono los funcionarios perciban una remuneración líquida igual o inferior a 726.772 pesos. La bonificación adicional al bono de escolaridad se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo y se someterá en lo demás a las reglas que rigen dicho beneficio.

El artículo 16 fija el monto del aporte para servicios de bienestar, por las sumas de 118.650 pesos y 11.865 pesos, respectivamente.

El artículo 17 establece que el aporte a las universidades estatales que fija el artículo 2° del DFL N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, para el año 2017, se incrementará en 4.115.204.000 pesos. Dicho aporte incluye los recursos para otorgar los beneficios a que se refieren los artículos 13 y 14 del proyecto de ley al personal académico y no académico de las universidades estatales.

Seguidamente, el artículo 18 regula la bonificación de nivelación. Indica que sustituye a partir del 1 de enero del año 2018 los montos de remuneraciones mínimas bruta mensual a que se refiere el artículo 21 de la ley N°19.429, como se señala, de tal forma que se elevan las remuneraciones más bajas del sector público, esto es a 369.636 pesos (auxiliares), 411.369 pesos (administrativos) y 437.601 pesos (técnicos).

En virtud del artículo 20, se otorgará un bono de invierno no imponible ni tributable de 60.668 pesos a los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las cajas de previsión y de las mutualidades de empleadores, cuyas pensiones sean de un monto inferior o igual al valor de la pensión mínima de vejez; a pensionados de 75 o más años de edad; a pensionados del sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal; a los pensionados del sistema establecido en el referido decreto ley que se encuentren percibiendo un aporte previsional solidario de vejez, cuyas pensiones sean de un monto inferior o igual al valor de la pensión mínima de vejez del artículo 26 de la ley N° 15.386; a pensionados de 75 o más años de edad a la fecha de pago del beneficio, y a los beneficiarios de pensiones básicas solidarias de vejez.

Por su parte, el artículo 21, inciso primero, regula el aguinaldo de Fiestas Patrias del sector pasivo. Señala que se otorgará por una sola vez a los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las cajas de previsión y de las mutualida-

des. Este aguinaldo se incrementará por cada persona que, a la misma fecha, esté acreditada como causante de asignación familiar o maternal.

También tendrán derecho al aguinaldo de Fiestas Patrias los beneficiarios de las pensiones básicas solidarias; los que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal, y los que se encuentren percibiendo un aporte previsional solidario. Este aguinaldo será de 18.874 pesos, más 9.683 pesos por carga.

Dicho artículo, en su inciso sexto, señala que se otorgará, por una sola vez, a los pensionados y a los beneficiarios del subsidio a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255 y de la indemnización establecida en el artículo 11 de la ley N° 19.129, un aguinaldo de Navidad para el año 2016. Dicho aguinaldo se incrementará por cada persona que, a la misma fecha, esté acreditada como causante de asignación familiar o maternal. El aguinaldo es de 21.693 pesos, y de 12.256 pesos por carga.

En lo que refiere a la bonificación extraordinaria trimestral contemplada en la ley N° 19.536, el artículo 23 señala que se otorgará, a contar del 1 de enero de 2018, a enfermeras y matronas que se desempeñan en los establecimientos de los servicios de salud. Dicha bonificación será de 249.968 pesos.

Por su parte, el artículo 25 establece que se concede, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2, 3, 5 y 6 del proyecto, un bono de vacaciones no imponible de 110.117 pesos o de 77.082 pesos, según el tramo. Dicho bono no constituirá renta para ningún efecto legal y se pagará en el curso del mes de enero de 2018.

El artículo 29 concede un bono de desempeño laboral, por sola vez, destinado al personal asistente de la educación, de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por estas para administrar la educación municipal. El pago del bono se realizará en dos cuotas iguales, pagaderas en los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016. El bono será otorgado en función del resultado de la aplicación del indicador general de evaluación y oscilará entre 268.465 pesos y 157.577 pesos.

El artículo 32 (asignación por desempeño de funciones críticas) autoriza a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, hasta 8 personas y por un monto máximo de 201.459.000 pesos.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de dicho artículo se financiará con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El artículo 33 permite que la administración del fondo para la bonificación por retiro voluntario (ley N° 19.882) sea realizada por una entidad privada o por el Servicio de Tesorerías.

Los gastos asociados a la administración del fondo serán de cargo del mismo, independientemente de quien realice su administración. En caso de que se decidiese que el Servicio de Tesorerías realice dicha labor, se estima que los gastos de administración ascenderían a los 140.000.000 de pesos anuales. Dada la naturaleza del fondo para la bonificación por retiro voluntario, los eventuales gastos asociados a su administración serán registrados en cuentas complementarias.

Artículo 34: Asignación especial para los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076, del Servicio Médico Legal.

Se otorga una asignación especial para el personal que desempeñe cargos de planta o empleos a contrata asimilados al estamento de profesionales en el Servicio Médico Legal, que se encuentren regidos por la ley N° 15.076 y que cumplan los requisitos exigidos.

Esta asignación se establece a contar del mes de diciembre del año 2017 y durante todo el año 2018. Hay distintos valores, según la antigüedad de los funcionarios en el cargo y las horas que sirvan en el instituto. Fluctúa entre 17.706 pesos y 354.130 pesos.

Artículo 40: Modifica ley N°20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación.

El plan de incentivo al retiro voluntario de los asistentes de la educación que tienen las edades legales para pensionarse por vejez se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2022.

Considerando la reciente publicación de la ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, se ha evaluado como necesaria la extensión de dicho plan hasta el 31 de diciembre de 2025, incrementándolo en 3.000 cupos para el periodo 2023-2025.

La extensión de la bonificación por retiro voluntario para el personal asistente de la educación tendrá un costo adicional de 5.114.000.000 de pesos para el año 2023; 4.866.000.000 de pesos para el año 2024 y 4.835.000.000 de pesos para el año 2025. Este costo es de cargo de las entidades empleadoras. La extensión de la bonificación adicional por antigüedad para el personal asistente de la educación tendrá un costo adicional de 9.185.000.000 de pesos para el año 2023; 6.697.000.000 de pesos para el año 2024 y 4.571.000.000 de pesos para el año 2025. Este costo es de cargo fiscal.

Artículo 41: Otorga asignación por desempeño en condiciones difíciles al personal Asistente de la Educación.

Artículo 42: Bono anual para personal que se desempeña en zonas extremas. La vigencia del bono del artículo 44 de la ley N° 20.883 se extiende durante el 2018, el cual ascenderá a un monto de 126.936 pesos brutos anuales.

Artículo 43: Modifica el artículo 45 de la ley N° 20.883. Se faculta a las universidades estatales Arturo Prat, de Antofagasta, de Tarapacá, de Magallanes y de Aysén a otorgar durante el 2018 el mismo bono señalado en el punto anterior a los funcionarios académicos, no académicos, profesionales y directivos que se desempeñen en dichos planteles en calidad de planta o a contrata.

Artículos 51 y 52: Amplían la cobertura para proporcionar alimentación a los funcionarios que laboren en la dirección de los servicios de salud.

Artículo 53: Aumenta el porcentaje de Asignación de Zona para la comuna de Hualaihué. Este porcentaje se incrementa de 45 a 55 por ciento, a contar del 1 de enero de 2018.

Artículo 54: Aumenta la bonificación especial no imponible establecida en el artículo 30 de la ley N° 20.313 para la provincia de Chiloé, a contar del 1 de enero de 2018, que será de un monto trimestral de 243.567 pesos.

Artículo 55: A contar del 1 de enero de 2018, la bonificación establecida en el artículo 3 de la ley N° 20.198 tendrá un valor trimestral de 214.622 pesos para los funcionarios que se desempeñen en las municipalidades de la provincia de Chiloé.

Artículo 56: Se modifica la ley N° 20.924, para permitir el pago durante el 2018 de una asignación extraordinaria a los funcionarios públicos de la Región de Atacama, siempre que tengan una remuneración bruta mensual igual o inferior a 740.460 pesos, y el 50 por ciento de la asignación, para aquellos con una renta bruta mensual superior a 740.460 pesos, pero inferior o igual a 856.818 pesos. En ambos casos, se cumple con los demás requisitos legales. Esta asignación extraordinaria ascenderá a la suma anual de 211.560 pesos y se pagará en el mes de agosto de 2018 a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de su pago.

Artículo 58: A contar del 1° de enero de 2018 se crea un total de 270 cargos en las plantas de personal de Gendarmería de Chile, distribuidos de la siguiente forma: 11 cargos de coro-

nel; 162 cargos de suboficiales mayores, y 97 cargos de suboficiales. Estos mayores cargos serán financiados con cargo a reasignaciones del presupuesto de Gendarmería de Chile.

Artículo 60: Extiende el otorgamiento del componente base e institucional del bono de modernización del Poder Judicial. A contar del año 2019 se les extiende el componente base y el incremento por desempeño institucional del bono de modernización del Poder Judicial, al Presidente, ministros y fiscal de la Corte Suprema, como asimismo al fiscal nacional y director ejecutivo del Ministerio Público. El mayor gasto fiscal anual por este concepto a contar del 2019 ascenderá a un máximo de 229 millones de pesos.

Artículo 66: Incrementa bonificaciones para los funcionarios afectos al artículo 13 de la ley N° 20.212 de la provincia de Chiloé. A contar del 1° de enero de 2018, la bonificación establecida en esa norma, respecto de la provincia de Chiloé, será de un monto trimestral de 150.420 pesos.

Artículo 68: Se otorga un bono especial para el personal que indica. Se concede, por una sola vez, un bono especial a los funcionarios de los sectores establecidos en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta iniciativa legal. Este bono se pagará en el transcurso del mes de diciembre de 2017 de la siguiente manera:

A) Trabajadores cuya remuneración líquida que le corresponda percibir en noviembre de 2017 sea igual o inferior a 660.000 pesos será de 170.000 pesos.

B) Trabajadores cuya remuneración líquida supere los 660.000 pesos y su remuneración bruta no exceda de 2.403.687 pesos será de 85.000 pesos.

1. Efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal

El costo que importará la ejecución de este proyecto de ley es de 218.919 millones de pesos el 2017 y de 793.666 millones de pesos el 2018.

El mayor gasto que represente en el año 2017 a los órganos y servicios la aplicación de esta ley se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos, y en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias y/o transferencias de la partida presupuestaria Tesoro Público.

Respecto de la votación, hago presente que el artículo 1 fue aprobado por todos los parlamentarios presentes, excepto el diputado Lorenzini, quien votó en contra.

Asimismo, hago presente que el artículo 49 del proyecto de ley fue rechazado.

En consecuencia, conforme a lo mandatado por la Comisión de Hacienda, solicito a la honorable Sala la aprobación de este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el gobierno de la Presidenta Bachelet presenta hoy a esta honorable Cámara un reajuste al sector público, que es el más bajo de tres períodos presidenciales. En 12 años, nunca un gobierno había acumulado reajustes al sector público tan bajos. De hecho, el más alto es este, de 0.6 real, *ad portas* de una elección presidencial, y que se logra, además, con el apoyo de 13 de 15 gremios.

¿Por qué el gobierno de la ex Nueva Mayoría presenta un reajuste tan bajo? Sencillamente, porque no ha creado las condiciones económicas en el país para ofrecer un mejor reajuste, porque han deteriorado la economía, porque han endeudado al país, porque han crecido poco

y porque no han tenido la capacidad de generar los recursos económicos para, en justicia, entregar una remuneración y un reajuste más altos.

Esas son las condiciones que ha creado el gobierno de la ex Nueva Mayoría y que hoy otorga el menor reajuste a los empleados públicos en tres períodos presidenciales, y esto es indesmentible. Por consiguiente, buenos gobiernos, que generan crecimiento, empleo y buenas condiciones entregan también buenos reajustes, y malos gobiernos, mediocres en su gestión, entregan reajustes mediocres.

Paradójicamente, este reajuste, si bien es inferior al que se entregó el año pasado, en términos nominales -3,2 por ciento el año pasado y 2,5 por ciento este año-, es más caro. El reajuste actual cuesta 1.600 millones de dólares al erario nacional, y el del año pasado costó 40 millones de dólares menos que el actual.

¿Qué pasó? En esta oportunidad se incorporó el reajuste a las más altas remuneraciones del Estado. Ahora, de 4.400.000 de pesos hacia arriba, también vamos a recibir este reajuste del 2,5 por ciento, y van a surgir las voces que piden que no se incorpore. De hecho, ya se presentó una indicación en tal sentido.

Ha llegado la hora de que, de una vez por todas, enfrentemos de una forma adecuada el tema de las remuneraciones de los más altos cargos de la administración del Estado, tanto del Poder Legislativo como del Ejecutivo y del Judicial, tal como lo contempla el proyecto de ley que está en el Senado, que establece una comisión que revisará y fijará las remuneraciones de los niveles más altos. Pero ese proyecto, que está en el Senado, no avanza, porque el gobierno no le pone urgencia, y vamos a seguir, entonces, sometidos, muchas veces, a la demagogia y al populismo, en materia de remuneraciones, y vamos a estar permanentemente expuestos a la opinión pública, con análisis que muchas veces no responden a una visión adecuada para enfrentar el tema de las remuneraciones.

En consecuencia, señor Presidente, por su intermedio pido al gobierno que, en las postrimerías de su mandato, le ponga urgencia a esa iniciativa. El señor ministro de Hacienda fue claro en señalar en la comisión que la política del gobierno está en ese proyecto de ley en tramitación en el Senado.

Entonces, pregunto: si esa es la política del gobierno, ¿por qué no le pone urgencia, para que esa política del gobierno avance y no nos veamos sometidos a las situaciones que siempre se presentan con el reajuste de las más altas remuneraciones?

También quiero hacer ver que este reajuste costará más 1.012.000 millones de pesos, de los cuales 793.000 millones corresponden al 2018, lo cual va a tener un impacto para el gobierno que asuma, cualquiera sea este. El señor Guillier o el señor Piñera se va a encontrar con que el monto total para el financiamiento de proyectos de ley en trámite para el 2018, incluyendo el reajuste del próximo gobierno, que dispone de 975.000 millones de pesos, ya tiene 793.000 millones de pesos menos. Es decir, la administración de la Presidenta Bachelet deja solo 200.000 millones para ese fin. Es decir, se hace un nuevo recorte.

Es decir, quien asuma la Presidencia de la República en marzo va a encontrar la pesada mochila de un presupuesto fuertemente comprometido, un endeudamiento de más de 50.000 millones de dólares y un presupuesto prácticamente gastado y amarrado. Lo hago presente en relación con las demandas sociales que se van a plantear, de modo que a quien le corresponda gobernar sepa de antemano las condiciones presupuestarias en que se deja al país, la forma en que se ha gastado la plata y los pocos ingresos que se han generado en una situación de desbalance.

El ministro de Hacienda, requerido sobre el punto, dijo: “Es que son los círculos que toca vivir en la economía, y nos tocó a la baja”. Efectivamente, le tocó un precio del cobre bajo, pero digamos también que le tocó bajo el precio del petróleo y que el barril que costaba 100...

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **MELERO**.- ¿Hay restricción de tiempo, señor Presidente?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Los discursos son de cinco minutos, señor diputado.

El señor **MELERO**.- ¿Tengo derecho a un segundo discurso?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No hay derecho a segundo discurso, diputado Melero.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, está terminando el actual gobierno, y entre los récords que nos va a dejar como herencia cabe mencionar un reajuste promedio muy por debajo del otorgado en el gobierno anterior, del Presidente Piñera; un crecimiento por debajo del promedio mundial, un problema serio de productividad y de inversión. Lo anterior se traduce en una mala recaudación fiscal, y hoy les toca pagar los platos rotos a los funcionarios públicos.

Después de un extenso camino de debate y de diálogo con el gobierno, trece de los quince gremios que integran la mesa del sector público dijeron estar conformes con el reajuste y firmaron el protocolo de acuerdo. Sin embargo, cuando se observa el efecto que el acuerdo tiene en los trabajadores y en las trabajadoras, que obviamente no son los dirigentes, sino quienes tienen una expectativa mayor a lo que se les está ofreciendo, se advierte que no opinaron lo mismo.

Hoy nos encontramos con un proyecto de reajuste de remuneraciones que tiene como característica el ser misceláneo, pues busca satisfacer demandas particulares y temas que son propios de la ley de presupuestos, pero que se incorporaron con el fin electoral de lograr el reencanto de algunos, para que expresen su apoyo el 17 de diciembre de este año.

Cuando nos enfrentamos a un proyecto que es discriminatorio, no podemos dejar de mencionarlo, y así lo planteamos en la Comisión de Hacienda.

Como ustedes saben, el bono de zonas extremas beneficia a los asistentes de la educación, a los funcionarios de la salud y a los funcionarios municipales, pero no se cumplió con el compromiso que se adquirió en 2015 en cuanto a nivelar el bono para los trabajadores de Chiloé en relación con los de la provincia de Palena. Lamentamos que no se haya cumplido con el compromiso. Espero que en el Senado, principalmente los parlamentarios oficialistas, puedan doblarle la mano al gobierno y flexibilizar su posición, en términos de que reconozca el compromiso que asumió en 2015 -estamos hablando de hace dos años y medio-, al cual, a este minuto o al momento en que termine esta discusión y tengamos que votar, no se ha dado cumplimiento.

Como guinda de la torta, dado que la Confusam no firmó el protocolo de acuerdo, se discrimina y se deja abajo a los funcionarios de la salud, por lo que no tendrán derecho a esta leve mejora -porque es leve y está lejos de lo que se había comprometido- en sus remuneraciones.

Teníamos la esperanza de que este proyecto de ley tuviera menos aspectos misceláneos, que comprometen otras cosas que no son materia de una iniciativa sobre reajuste de remuneraciones para los trabajadores del sector público, y que los escasos recursos disponibles se focalizaran en cumplir primero los compromisos que están en espera, en “*stock*”, como el que acabo de mencionar.

Votar este proyecto en contra significaría dejar con cero reajuste a todos los trabajadores del sector público, lo que nos obliga a no rechazarlo. Lo único que nos permite el debate en esta Sala es sensibilizar al gobierno, específicamente a los dos ministros que hoy nos acompañan, quienes, como dije, deben retroceder un poco en el tiempo y cumplir con la palabra comprometida. Los gobiernos están para cumplir con sus compromisos. En este caso, se trata de compromisos explícitos, no de compromisos implícitos o de pasillo, pues han sido adquiridos luego de un debate demasiado largo.

Hay otras observaciones que se hicieron al proyecto de reajuste de remuneraciones para los trabajadores del sector público que dicen relación con los aspectos misceláneos que contiene. Obviamente, nos parece muy rara, muy extraña y poco apropiada su incorporación, sobre todo por la rapidez con que fueron presentados y porque no se nos permitió un debate amplio y prolongado de los mismos para obtener la información correspondiente.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra del Trabajo y Previsión Social, al ministro de Hacienda, a la subsecretaria y a todas las autoridades que nos acompañan.

Quiero destacar que el acuerdo marco que suscribió el gobierno tanto con la CUT como con trece organizaciones de funcionarios públicos es una base sustentable que da cuenta del espíritu de nuestro gobierno de conjugar adecuadamente crecimiento económico con mayor equidad y con mayor justicia social.

Ya lo dijo el ministro en la Comisión de Hacienda: se ha hecho un esfuerzo significativo para que los sueldos más bajos del sector público tengan un incremento mucho mayor y más significativo que los sueldos más altos.

También quiero destacar que estamos frente a un ejercicio en el que, adecuadamente y en forma muy acertada, el gobierno combina la responsabilidad fiscal con las expectativas de crecimiento, pero llevándolo al terreno de la realidad y de lo que es posible ofrecer sin comprometer los equilibrios macroeconómicos ni las reglas fiscales a las cuales hemos adherido en todos los gobiernos de que hemos sido parte.

Los diputados y diputadas del Partido por la Democracia vamos a adherir con energía y con entusiasmo al acuerdo, porque hay un reconocimiento a una labor de articulación de expectativas, pero también de realismo, en cuanto al crecimiento económico proyectado, a la inflación que vamos a tener y a las expectativas de los trabajadores.

Siempre quisiéramos poder entregar más para que existan mejores sueldos, pero siempre hay una restricción, como la tiene cualquier hogar; en este caso, el ejercicio macro lo realiza el Estado.

Nos sentimos muy congradados con el hecho de que se establezca un reajuste que, a diferencia de otros años, ha tenido un tránsito y una negociación casi natural y normal.

Los diputados Santana y Melero tienen razón en que hay muchas cosas que uno quisiera que se resolvieran adecuadamente y de la mejor manera; pero qué duda cabe de que los gobiernos responsables se destacan por hacer el ejercicio de combinar adecuadamente las expectativas con las posibilidades de establecer aumentos en los ingresos y sostenerlos en el tiempo.

El proyecto contiene una serie de elementos relacionados no solo con el reajuste de 2,5 por ciento, sino también, de manera importante, con los bonos, particularmente con el que se pagará en diciembre de 2017, de 170.000 pesos, para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2017 sea inferior a 660.000 pesos, y de 85.000 pesos, para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a 2.403.687 pesos.

Nos encontramos ante un proyecto de ley de reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público que conjuga adecuadamente expectativas, responsabilidad fiscal y articulación con los gremios más importantes y significativos.

Lograr un acuerdo con trece de los quince gremios da cuenta de un gran esfuerzo que ha dado frutos en el sector. Por eso, nos sentimos tranquilos al apoyar la iniciativa, tras un acuerdo responsable que se logró dentro de lo que ha sido la característica de este gobierno: crecimiento económico con mayor equidad.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, lamento que el reajuste real que se entrega sea tan exiguo para las pretensiones de muchos trabajadores y trabajadoras del sector público, sobre todo de aquellos que reciben menores ingresos.

Por ello, quiero poner énfasis en el efecto de proporcionalidad de este reajuste. Me explico, quien percibe una renta de 500.000 pesos recibirá un reajuste nominal de 12.500 pesos, que en términos reales será bastante menor. En cambio, las diputadas, los diputados y los ministros, con una renta bruta de 9.121.000 pesos, recibiremos un reajuste casi equivalente al de un sueldo mínimo: 228.000 pesos adicionales.

Por lo tanto, no deja de llamar la atención que los sectores que reciben mayores ingresos percibirán, por tratarse de algo proporcional, una cifra mayor de reajuste, pues se aplica la regla de tres. El problema es que la inflación afecta a los sectores más pobres, no a los que tienen holgura para generar ahorro. Por lo tanto, al reajustar en términos proporcionales se exacerban las desigualdades.

Cuando nos correspondió por primera vez conocer un proyecto de reajuste, presentamos una indicación para separar el de los altos grados, de manera de congelar sus remuneraciones, a fin de que no se incrementara aún más esa desigualdad. En dicha ocasión, perdimos por poco la admisibilidad, porque finalmente se declaró inadmisibile. Sin embargo, en la dis-

cusión de los proyectos de ley de reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de 2015 y de 2016, el gobierno aplicó exactamente el mismo criterio, lo que en su momento saludamos.

Lamentablemente, en la Comisión de Hacienda se declaró inadmisibile la indicación que presentamos en esta oportunidad, lo que hicimos en respuesta al hecho de que el gobierno no presentó la misma disposición de 2015 y de 2016 para congelar el monto de las dietas parlamentarias.

Resulta paradójico que mientras, a consecuencia del aumento de diputados y diputadas, se pretende reducir para el próximo período el presupuesto para las asesorías externas o los gastos para mejorar nuestra labor legislativa, se aumente y no disminuya la dieta parlamentaria.

Repito: ¡Se aumente y no disminuya la dieta parlamentaria!

Por lo tanto, la indicación que queremos reponer, ojalá con el apoyo de a lo menos treinta diputados y diputadas, tiene un criterio de sentido común; sentido común que no solo tiene el respaldo en lo que se ha hecho en años anteriores, sino también desde el punto de vista constitucional. En nuestra opinión, se trata de una indicación admisible.

Muchas veces se ha dicho que no tenemos facultades para disponer medidas que irroguen gasto fiscal, pero eso no es cierto. En efecto, ha habido fallos del Tribunal Constitucional al momento de disminuir el monto de una partida en el proyecto de ley de presupuestos. Distinto sería si propusiéramos hacer un cambio en sueldos sobre 5.000.000 de pesos, porque eso sería introducir una interrupción en la escala única de remuneraciones del sector público. En ese caso, no tenemos facultades.

Una cosa distinta es congelar, no innovar, mantener el *statu quo* en algunas remuneraciones. Eso no puede ser considerado inadmisibile; es equivalente a votar alguna disposición en forma separada, tiene exactamente la misma consecuencia.

Por lo mismo, vamos a insistir en la indicación -invito a los colegas a suscribirla- con el objeto de congelar la remuneración de los funcionarios públicos y representantes populares que recibimos una remuneración equivalente a la de los grados A, B y C y 1 A, en la escala única establecida en el decreto ley N° 249, de 1974.

Repito: la indicación es exactamente igual a la que se presentó en años anteriores, pero en la que ahora, inexplicablemente, el gobierno no perseveró; al contrario.

Como se sabe, en el próximo período legislativo aumentará la cantidad de parlamentarios, por lo que hemos insistido en nuestra demanda de disminuir nuestra dieta.

Estamos discutiendo un proyecto de ley de reajustes de remuneraciones a los trabajadores del sector público que propone un guarismo exiguo -al respecto, desde ya anuncio mi rechazo a la cifra propuesta-, pero que, para parlamentarios y ministros, significará un incremento de casi un sueldo mínimo, lo cual me parece sencillamente impresentable.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en primer lugar, valoro el acuerdo.

Entiendo que no todos los gremios que integran la mesa del sector público estuvieron de acuerdo; sin embargo, debemos valorar el acuerdo de los trabajadores con su empleador, porque da cuenta de un proceso de diálogo, de conversación, de debate. Por cierto, es un proceso no exento de tensiones, de beligerancia, pero lo importante es el acuerdo que se logró.

En este tipo de negociaciones, siempre he confiado más en la sensatez del mundo del trabajo que en la del político. Por eso, siempre he insistido en la necesidad de avanzar más en la negociación colectiva, en el diálogo directo. Hay que tener confianza en el mundo del trabajo y, por cierto, también en los empleadores.

En segundo lugar, esta operación es lo más parecida a una negociación ramal; pero como de esto no se puede hablar en Chile, solo me limitaré a decirlo aquí, en la tranquilidad del hemiciclo: esta es una negociación ramal. Sé que a muchos no les gusta, que es como el “Voldemort”, que no se puede hablar de esto; pero, querámoslo o no, es una negociación ramal.

Es bueno que terminemos con esta hipocresía, puesto que todos los años, sin excepción, hacemos lo mismo.

En tercer lugar, me preocupan algunas argumentaciones que se han entregado en la Sala. Con este proyecto, los sueldos de menores ingresos recibirán un reajuste de 3,2 por ciento, es decir, algo más que el 2,5 por ciento general. Por lo tanto, claramente hay una noción de equidad.

En el gobierno anterior los reajustes reales fueron de 1,6 por ciento, 1,1 por ciento, y, por cierto, mejoraron a 2,9 y 2,6 por ciento, con un precio del cobre que todos conocemos y con un proceso de crecimiento importante.

Entiendo la forma como la derecha quiere resolver este problema: si llega a ser gobierno, va a despedir a 20.000 funcionarios públicos. Eso fue lo que anunció su candidato presidencial a través de un concepto más de carnicería.

Así es refácil hacer políticas públicas y mejorar el reajuste, con 20.000 empleados públicos menos...

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Hacienda).- ¡Grasa!

El señor **ANDRADE**.- Así es, dijo “grasa”. No quise emplear el mismo término porque no se me ocurre que un ex-Presidente utilice un lenguaje de carnicería.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? El reajuste propuesto, de 2,5 por ciento, es un compromiso con el sector público, con los funcionarios que perciben menores ingresos. Desde ese punto de vista, me parece un sano ejercicio.

Ahora, si los trabajadores, que son los que más conocen esta situación, están dispuestos a suscribir este acuerdo, no sé por qué nosotros podríamos tener mejores argumentos que ellos, que viven la cotidianeidad de este esfuerzo de trabajo.

Estoy de acuerdo en que debemos persistir en la política de congelamiento del reajuste de los altos ingresos, porque eso permitirá contar con recursos para quienes tienen menores in-

gresos. Por ello, voy a respaldar la indicación del diputado Jackson, porque es lo que hemos venido haciendo desde hace tiempo. En el fondo, es una sana política para conseguir ciertos equilibrios.

Me parece razonable mantener el concepto de congelamiento del reajuste de los sueldos altos, sobre todo en un momento en que todos estamos haciendo un tremendo esfuerzo en materia de responsabilidad fiscal para contar con más recursos. Naturalmente, eso significa que los altos ingresos podrían hacer nuevamente una colaboración a los ingresos más bajos.

Eso ya se puede notar en el reajuste de remuneraciones para el sector público, con una mejoría para los ingresos más bajos. Por lo tanto, no veo por qué razón no podemos persistir en esa política y que los sueldos altos del sector público hagan un esfuerzo mayor, más aún cuando algunos candidatos están planteando la discusión de la dieta parlamentaria.

Por nuestra parte, hemos hecho un esfuerzo con el Senado para obtener más recursos para los nuevos parlamentarios, de manera que, en esa misma línea, es razonable que quienes perciben ingresos más altos hagan un esfuerzo mayor, porque el reajuste tiene un impacto nominal importante.

Por último, quiero señalar que no es posible que todos los años, como sabemos, se siga empleando el subterfugio medio extraño de llevar a cabo una negociación de hecho, que la ley no reconoce. De una vez por todas hay que legislar al respecto, porque el sector público tiene derecho a contar con un proceso de negociación colectiva con derecho a huelga reglado, probablemente con un montón de otras consideraciones. No es posible que año a año sigamos manteniendo un mecanismo de facto que lo único que hace es perjudicar al mundo del trabajo.

En consecuencia, quiero insistir a mi gobierno que antes de concluir su mandato por lo menos deje planteada esta materia.

He dicho.

El señor **NORAMBUENA**.- Se le olvidó rebajar las pensiones de Gendarmería, diputado.

El señor **ANDRADE**.- Quiero advertirle, diputado Norambuena, que mi exseñora hoy no tiene pensión; ni siquiera tiene acceso a cobertura de salud. Esa es la situación en la que se encuentra.

Es bueno que lo sepa.

Un señor **DIPUTADO**.- ¡Mala clase! ¡Mala leche!

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ruego, por favor, mantener el orden en la Sala.

-Hablan varios diputados a la vez.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Llamo al orden a las tribunas.

Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, este debate, que concentra la atención de los trabajadores públicos, está fijado en una fecha cronológica estipulada por ley desde hace muchos años, como también lo están las fechas de las elecciones, incluso cuando hay segunda vuelta.

Digo lo anterior por la demagogia que hoy se observa, en el sentido de tratar de asignar algún grado de intencionalidad a la discusión del proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones al sector público, vinculándola con la segunda vuelta de la elección presidencial, en circunstancias de que no es otra que todo el mundo salga a la pizarra y se pronuncie frente a los trabajadores públicos.

Además, esta iniciativa tiene un elemento, que espero se consume, de prevención y defensa de la estabilidad de los trabajadores públicos, los que han sido amenazados explícitamente por una de las candidaturas presidenciales, a la que le parece, no sé sobre la base de qué cálculo, que sobran 20.000 trabajadores en el aparato público, a los que afectuosamente, por decirlo de algún modo, se ha referido como “grasa”.

Lo señalado habla del prejuicio que existe sobre el valor y el aporte de los trabajadores públicos a la economía, en circunstancias de que tanto su valor como su aporte son los que posibilitan que hoy exista un compromiso inicial. Tal como lo planteó el diputado Andrade, quien me antecedió en el uso de la palabra, el compromiso bajo nuestro gobierno es avanzar en una legislación de negociación colectiva para los trabajadores públicos. En la práctica, aquello se sostendrá, con enorme sentido de madurez, a través de la ratificación del proyecto en discusión por el Congreso Nacional.

Por lo tanto, nos vamos a pronunciar con tranquilidad respecto de esta iniciativa, puesto que trece de los quince gremios de los trabajadores del sector público lograron negociar y llegar a acuerdo con el Ejecutivo en materia de reajuste salarial. Evidentemente, para quienes tenemos centralidad en el mundo del trabajo, en el movimiento sindical, en sus derechos a organizarse y a luchar por sus reivindicaciones, eso es un elemento ordenador; lo decimos tal cual.

Desde esa perspectiva, el hecho de que las remuneraciones más bajas tengan una proporción mayor de reajuste, tiende en algún grado a acortar, como todos queremos, la brecha de la desigualdad entre los distintos ingresos, sobre todo entre los sueldos más altos y los que menos ganan. Debido a eso, suscribimos la indicación que tiene por objeto solicitar el congelamiento de los reajustes para las remuneraciones altas, entre las que se incluyen, obviamente, las del Parlamento.

Se trata de una materia que debemos tener muy presente, más aún cuando muchos de nosotros, a través de nuestras bancadas, hemos planteado un aspecto más amplio: la disminución de la dieta parlamentaria en beneficio de un mejor ejercicio y de mejor representación e interpretación de la ciudadanía.

Valoramos el 2,5 por ciento de reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público que se propone. Todos quisiéramos un incremento mayor, pero los trabajadores han dicho que están de acuerdo. Para entenderlo, debemos comparar y recordar cuánto le quedó al Estado de Chile después del momento más alto del precio del cobre, el cual se registró

bajo el gobierno de la derecha. ¿Qué le dejó al país? ¿En qué incrementó la calidad de vida y el ingreso de los trabajadores?

Desde esa perspectiva, el proyecto en debate permitirá avanzar en acortar la brecha de la desigualdad, de manera que valoro la proposición de reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, efectivamente falta una discusión más de fondo respecto de cómo se deben incrementar las remuneraciones de los funcionarios del sector público.

Al respecto, varias veces se ha debatido respecto de la estabilidad laboral, del excesivo abuso de los contratos a honorarios y de las plantas a contrata, en las que hoy se encuentra gran porcentaje de los funcionarios públicos, situación que se arrastra desde hace varios años. Se han hecho esfuerzos en esa dirección, pero claramente han sido insuficientes.

El reajuste de remuneraciones que hoy se propone es mezquino; creo que se podría haber hecho un esfuerzo mayor. Sin embargo, no existen estudios que demuestren, de forma cabal, cuál es la productividad que se ha ganado en el sector público. En ese sentido, los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra que han tomado resguardo respecto de un posible despido de funcionarios públicos, no han logrado argumentar cómo ha aumentado la productividad con mayor número de funcionarios. Es un tema a discutir, porque si se propone otorgar un reajuste de 0,6 por ciento real, ¿significa que en ese mismo porcentaje aumentó la productividad en el sector público? Ojalá que el ministro de Hacienda nos pueda argumentar sobre la base de qué parámetros se sustenta ese mezquino reajuste.

Quiero recordar que en el último año del gobierno del Presidente Piñera el reajuste real fue de 2,6 por ciento, y que el año anterior había sido de 2,9 por ciento. En ese sentido, tal como bien dijo el diputado Patricio Melero, un gobierno que administra bien los recursos puede entregar mejores beneficios a sus funcionarios.

Por otro lado, llama la atención la gran cantidad de normas que no guardan relación con el reajuste del sector público. En ese sentido, quiero recordar tanto al ministro de Hacienda como al director de Presupuestos que en la discusión del proyecto de ley de presupuestos para el próximo año, especialmente en las subcomisiones especiales mixtas, nos advirtieron que no había recursos extras para funciones críticas. Sin embargo, en este proyecto de ley se asignan más de 200 millones de pesos a la Subsecretaría de Derechos Humanos, para funciones críticas del año 2017, con la argumentación de que la ley lo contempla.

Quiero recordar al ministro que eso lo discutimos para el Consejo Nacional de Televisión, organismo al que no se le asignaron recursos para funciones críticas. La explicación fue que no había plata. Entonces, cabe preguntarse por qué ahora sí.

Encuentro positivo que se entreguen, pero también deberían recibirlo funcionarios de otros organismos públicos que no tienen la asignación de funciones críticas. Hay algunas que

la tienen concedida por ley, pero no se les paga porque no les asignan el presupuesto correspondiente.

En ese sentido, espero que el Senado incorpore al Consejo Nacional de Televisión a dicha asignación, tal como se otorgó a la Subsecretaría de Derechos Humanos. De esta manera se dignifica la tarea de los funcionarios públicos.

Por otro lado, por su intermedio, señor Presidente, quiero que el ministro explique las razones de la extensión del incentivo al retiro para los asistentes de la educación. Durante la discusión del proyecto de ley respectivo solicitamos el aumento de funcionarios, pero nos dijeron que ese número era suficiente. Sin embargo, ahora, a través del proyecto de ley de presupuestos, se están creando 3.000 cupos extraordinarios que se dispondrán entre 2023 y 2025, a razón de mil por año. La causa de eso sería la creación de los servicios locales de educación.

Por ello, quiero que el ministro de Hacienda exponga los antecedentes que justifican esa cantidad de cupos, para saber si serán suficientes, porque, evidentemente, hay mucho temor entre los funcionarios de que la creación de los servicios locales los deje sin trabajo, en razón de las plantas que hoy tienen los DEM, DAEM y las corporaciones municipales.

Por otro lado, y también en este tema -lo conversábamos con la diputada Provoste-, la ley que otorgó dicho incentivo cambió la fórmula de cálculo, lo que causó un daño grave en el monto que reciben los funcionarios que se acogen a tal beneficio. Ojalá el Ejecutivo se allane a cambiar el criterio de considerar el valor de la UF al valor presente por el del valor que tenga la unidad de fomento al momento de realizarse el cálculo, ya que con ello mejoraría el incentivo al retiro para los asistentes.

Lamentablemente, introducir esa modificación escapa a la iniciativa parlamentaria, ya que una indicación de esa naturaleza irrogaría gasto y, en consecuencia, sería declarada inadmisibles.

Creo que el Ejecutivo haría bien en considerar perfeccionamientos como los que he mencionado e introducirlos en el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, tal como ocurre con el proyecto de ley de presupuestos, que vamos a ver a continuación, el reajuste no es un tema político, no está para echarse la culpa entre unos y otros, entre el gobierno y la oposición, ya que estamos hablando de cientos de miles de personas que, independientemente de quien gobierne y quienes sean los ministros, debieran recibir un reajuste justo.

Como señalaron algunos parlamentarios, entre otros el diputado Osvaldo Andrade, es efectivo que hace algún tiempo planteamos la necesidad de tener un consejo asesor -entendiendo que el proyecto se encuentra detenido en el Senado-, previo a las negociaciones, que deberán realizarse igual, que establezca parámetros básicos a partir de los cuales iniciar esas negociaciones.

Le pido al Ejecutivo que averigüe el motivo por el cual el proyecto está detenido en el Senado, porque los parámetros, no obstante que no reemplazarán la negociación, pueden ser un antecedente previo importante.

Ahora, sin lugar a dudas el porcentaje de reajuste -lo digo con mucho respeto- no es suficiente. Estamos hablando de una inflación de 1,8 por ciento, así que el reajuste real será de solo 0,7 por ciento. O sea, si se considera un sueldo promedio de 500.000 pesos, el reajuste será de 417 pesos diarios. Ya no me alcanza para el cuchufli, sino solo para una galletita y dos dulces. ¡Ya ni siquiera alcanza para el cuchufli!

(Aplausos)

Sin embargo, si usted mira los reajustes que estamos conociendo en los peajes de las autopistas, en los precios de los alimentos, en el valor de los combustibles, se da cuenta de que es mucho más que este 2,5 por ciento de reajuste que estamos otorgando. Es decir, ni siquiera alcanzará para pagar lo que se gasta día a día. ¡Se podía un poquito más!

Al próximo gobierno le estamos dejando 700 millones de dólares de libre disposición. ¿Por qué? ¡Si es la gente la que lo merece ahora y no en el futuro!

En este sentido, como dijo alguien por ahí, debemos ser más responsables. Hay muchos programas mal evaluados a los que no les quitamos los recursos ni los suprimimos.

¡Había plata para dar un poquitito más!

Por último, quiero referirme al congelamiento de los sueldos más altos y preguntarles a quienes lo han planteado para qué necesitamos 200 parlamentarios. Unamos la Cámara de Diputados y el Senado en una sola Cámara y disminuyamos a 100 el número de legisladores, para que quede libre harta platita. ¿Y para qué queremos treinta o cuarenta ministerios? Hagamos un ajuste también en esa área.

Es decir, se pueden hacer movimientos en distintas áreas, pero me parece que este reajuste pudo haber sido un poquito mayor y haberse acercado a 3 por ciento. Por eso he pedido votación separada del artículo 1 del proyecto, que es el que establece el factor de reajuste. Lo voté en contra en la comisión y también lo rechazaré en la Sala.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, podemos hacer un montón de reflexiones respecto de este reajuste, como se ha hecho toda la vida; sin embargo, dado el poco tiempo del que dispongo, solo me referiré a dos temas.

El primero tiene que ver con las bonificaciones o bonos para zonas extremas. Pertenezco a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena y, por ello, me consta que en todas las sesiones vimos un transitar eterno de funcionarios, del sur y del norte, que clamaban por igualdad, por justicia y para que se equilibren los sueldos.

Espero que todos esos informes conduzcan a un destino, porque la verdad es que existe una tremenda diferencia entre trabajadores de un mismo territorio, aunque todos sean funcionarios públicos.

El segundo tema que abordaré se vincula con el artículo 18 de la iniciativa, que dispone: “Sustitúyense, a partir del 1 de enero del año 2018, los montos de “\$358.174.-”, “\$398.613.-” y “\$424.032.-” a que se refiere el artículo 21 de la ley N° 19.429...”, por los montos reajustados. Quiero hacer hincapié en que se fijan los mínimos de todos los funcionarios públicos, excepto los de la salud primaria.

Un argumento para excluirlos es que no estuvieron en la mesa de negociaciones, porque se retiraron de ella. Seguramente se trata de una irresponsabilidad de algún dirigente nacional; sin embargo, no por ello se debe castigar a todos los trabajadores de ese sector de la salud pública.

Me parece que estamos discriminando, ya que todos los funcionarios públicos debieran partir del mismo mínimo. Los trabajadores de la salud primaria, que dependen de los municipios, tienen la misma condición que los trabajadores de la educación, que los municipales. Sin embargo, ellos son discriminados.

A mi juicio, eso debiera corregirse. Alguien ha dicho que son muy pocos los que están bajo el mínimo. Entonces, con mayor razón debemos corregir la situación, y creo que esta es la ocasión para hacerlo.

Quise presentar una indicación sobre el particular, pero estaba fuera de plazo. Por ello, lo planteo como un punto a debatir. Se trata de igualar, de nivelar los sueldos hacia arriba y no de discriminar respecto de algunas personas.

Por lo tanto y por su intermedio, señor Presidente, pido al ministro que considere este planteamiento, para que todos los trabajadores públicos partan del mismo piso.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, se soslayaron todos los ofrecimientos para mejorar las remuneraciones de los funcionarios de los jardines VTF que, como en algún momento se señaló, están en una situación distinta a los que trabajan en jardines de administración directa. Queda en el aire la asignación por desempeño en condiciones difíciles para los asistentes de la educación del Ministerio de Educación.

Me pregunto qué pasa con los trabajadores de la salud pública y con los de la salud municipal. Nada se señala al respecto en este reajuste.

Claramente -se ha dicho acá-, este es el reajuste más bajo de los últimos tres períodos presidenciales. ¿Por qué? Bueno, ya se han dado las explicaciones: la situación de la economía, el endeudamiento, etcétera.

Lo que llama la atención es que los representantes de los trabajadores quedaron felices con este reajuste. Ellos tendrán que dar explicaciones a sus representados, quienes no están muy conformes con los resultados de la negociación.

Me llama mucho la atención que los dirigentes hayan concordado rápidamente un reajuste que es perjudicial para los trabajadores que representan, conforme a los antecedentes que se han entregado en esta Sala y a los que se conocieron en la comisión.

Ahora, respecto de aquellos que creen que están ganando mucho, pues devuelvan los recursos que están ganando en demasía. Yo lo hice durante un año y pedí que lo hicieran los demás, pero solo dijeron que una golondrina no hacía verano.

En este tipo de materias, debemos ser suficientemente serios y predicar con el ejemplo; no se puede pedir, exigir y, finalmente, no hacer nada. Es obvio que pueden devolver lo que supuestamente están ganando de más. Así predicarán con el ejemplo y harán lo que realmente corresponde.

Respecto del aumento de 35 diputados y de 12 senadores, debo señalar que el gobierno recibirá más recursos con esta reforma, porque esos parlamentarios tendrán que pagar un impuesto adicional. ¿Qué ha puesto el gobierno por esa reforma al sistema electoral? Cero, pero recibirá mucho más de 100 millones de pesos mensuales por ese aumento de la tributación que recibirá por el incremento de parlamentarios. En consecuencia, si el gobierno está recibiendo más recursos, tendría que entregar más fondos respecto de este tema.

Reitero: la Cámara de Diputados y el Senado están haciendo un aporte importante, dado que el gobierno no ha colocado recurso alguno para llevar adelante una reforma que ha generado serias dificultades a ambas cámaras.

Por lo tanto, debemos ser responsables cuando hacemos reformas y cuando votamos.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Quedan cinco diputados inscritos.

Por lo tanto, solicito la unanimidad de la Sala para que puedan hablar dos minutos cada uno.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el ministro Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, seré muy breve, pues solo responderé algunas consultas formuladas.

Se ha indicado que esto cuesta 793.000 millones de pesos, los cuales se financiarían con los 900.000 millones de pesos de la partida Tesoro Público; sin embargo, eso no es correcto, ya que los presupuestos se comparan en moneda del mismo poder adquisitivo, por lo que aquí se deben aplicar inflatores y la corrección monetaria correspondiente.

Respecto de lo manifestado por el diputado Santana en relación con Chiloé, debo señalar que hemos realizado dos ajustes para cerrar la brecha que tiene con Palena, uno en 2014 y otro ahora, los cuales en total más que duplican lo que se hizo en la administración anterior.

En cuanto al reajuste de las remuneraciones de parlamentarios y ministros, coincidimos con la filosofía de lo señalado, por lo que tramitaremos con urgencia un proyecto que, de convertirse en ley, establecerá que los cargos políticos se fijarán con un criterio distinto al reajuste del sector público, porque no debemos castigar las rentas altas de funcionarios de carrera a las que acceden después de haber trabajado en un servicio durante veinte, veinticinco o treinta años, sino que debemos desvincularlas de los ingresos que obtiene una persona

por servir un cargo de responsabilidad política o de representación popular. Esa es la forma de proceder; de lo contrario, estaríamos castigando la carrera funcionaria.

En todo caso, si solo se excluye a los cargos más políticos, estamos hablando de 1.000 millones de pesos, suma que, dividida por un millón de trabajadores, da como resultado 1.000 pesos por trabajador, lo que equivale a 3 pesos diarios. Entiendo que es una señal simbólica, pero desde el punto de vista de las disponibilidades, significa prácticamente la nada misma para el resto de los trabajadores.

Finalmente, en relación con la pregunta del diputado Romilio Gutiérrez sobre los incentivos al retiro de los asistentes de la educación, debo señalar que, como parte de la negociación que tuvimos en el proyecto sobre nueva educación pública, comprometimos extender ese incentivo desde el 2021 hasta el 2025, con el objeto de aliviar la presión que habrá sobre los servicios locales de educación de quienes están ubicados en los DEM y en los DAEM.

Repito: eso fue parte del acuerdo para aprobar esa ley, lo que ayuda a quienes eventualmente desean retirarse y no pasar a los servicios locales.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para aprobar la indicación que busca incorporar un acto de toda justicia en el proyecto de reajuste de las remuneraciones de los trabajadores del sector público, cual es que el cálculo de todos los beneficios para el incentivo al retiro de los asistentes de la educación se realice con el valor de la unidad de fomento del último día del mes inmediatamente anterior al pago, como se ha hecho en las leyes números 20.948, de los funcionarios públicos, y 20.986, de los profesionales de la salud, entre otras.

De la misma forma, solicito que su señoría también recabe la unanimidad de la Sala para aprobar la admisibilidad de la indicación que busca congelar el reajuste para los sueldos más altos de la administración pública y de las empresas del Estado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora diputada, el Reglamento le permite hacer esas peticiones.

No obstante, no podemos dar la unanimidad bajo ninguna circunstancia en ambos casos, puesto que la primera indicación es absolutamente inadmisibile y la segunda fue presentada fuera de plazo.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda declaró inadmisibile la indicación referida al congelamiento de las remuneraciones más altas.

Entiendo que no se requiere presentar una indicación para votar la inadmisibilidat en la Sala si alguien lo solicita. Distinto es lo relativo al plazo para presentar una indicación respecto de esta materia.

Por lo tanto, me gustaría que su señoría solicitara a la Sala que se pronuncie respecto de la admisibilidad de esa indicación, lo que es un tema distinto a la indicación propiamente tal, la cual, si se aprobara, debería ser objeto de otra votación.

He dicho.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, en la misma línea, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para aprobar la admisibilidad de la indicación que dispone que se considere el valor de la unidad de fomento del último día del mes inmediatamente anterior al pago del beneficio, en lugar del valor de la UF del último día de la firma de la carta de renuncia de los asistentes de la educación.

Por otra parte, agradezco y valoro que en este proyecto de reajuste de las remuneraciones del sector público se mantenga viva una ley que otorga el denominado “bono Atacama” para todos los trabajadores públicos de esa región.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Respecto del primer punto, el señor Secretario explicará la posición de la Mesa en relación con la inadmisibilidad.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, por no existir unanimidad para acoger la indicación de la diputada Provoste y por no haber sido presentada en la comisión, no se puede tratar en la Sala.

Respecto de lo señalado por el diputado señor Osvaldo Andrade en relación con el segundo punto, el problema radica en que la Cámara de Diputados ha fijado reiteradamente que incluso la petición de admisibilidad debe ser presentada dentro del plazo para incorporarla en las respectivas minutas de votación. Por eso se fijó el plazo hasta las 19.45 horas, lo que está expresamente señalado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, cuando se trata de un proyecto calificado con urgencia de discusión inmediata, y dado que la indicación, como señaló el Secretario, no fue presentada en la comisión, lo que corresponde a la Mesa es recabar la unanimidad para discutir la indicación en la Sala.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora diputada, no hay unanimidad para obrar en tal sentido.

Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, respecto del otro tema, no se trata de obtener la unanimidad de la Sala.

De acuerdo con el Reglamento y como manifestó el diputado Andrade, no se requiere de una presentación para solicitar la admisibilidad. De lo contrario, que se indique en qué parte del Reglamento se señala que se requiere una presentación física para plantear la solicitud de admisibilidad.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, su presentación dice “renovación de indicación”.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, con el mayor respeto que me merece la Mesa, quiero precisar que son dos cosas distintas.

No necesito presentar una indicación para que la Sala se pronuncie respecto de una declaración de inadmisibilidad que hizo la Comisión de Hacienda sobre una presentación hecha en la comisión. Ese es un tema.

Se puede producir el siguiente fenómeno -en todo caso, estoy dispuesto a aceptarlo-: que habiéndose pronunciado la Sala respecto de la admisibilidad de la indicación, esta no se pueda votar posteriormente porque no fue presentada dentro del plazo correspondiente; pero ese es un proceso distinto.

Lo que me interesa es que la Sala se pronuncie respecto de si es o no admisible esa indicación que fue declarada inadmisibile por la Comisión de Hacienda.

Creo que la Sala puede pronunciarse al respecto. Si la Sala se pronunciara por la inadmisibilidad, ratificaría la opinión que se presentó en la Comisión de Hacienda y no habría nada más que agregar. En cambio, si la Sala la declarara admisible, quedaría establecido así en la historia fidedigna de la ley y que por razones de temporalidad no se pudo votar, porque, como dijo el Secretario, se presentó con unos minutos de atraso. Entiendo que esa es la sana doctrina.

En consecuencia, solicito -para lo cual no se requiere la unanimidad- que se someta a votación la declaración de inadmisibilidad de la indicación presentada en la Comisión de Hacienda.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el momento que corresponda se someterá a votación en los términos que usted ha planteado.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, ¿nuestra indicación también será sometida a votación en el momento oportuno?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No, señora diputada, porque son casos completamente distintos.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- ¿Por qué, señor Presidente, si señalé que esta no es una renovación de indicación?

Dado que el proyecto tiene discusión inmediata, la única forma de ingresar la indicación y que no vuelva a un nuevo trámite es que usted recabe la unanimidad de la Sala.

Quienes quieran mantener la discriminación para los asistentes de la educación, que se manifiesten. Al menos, nosotros queremos avanzar en justicia.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para responder a la diputada Provoste, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señora diputada, no hay unanimidad al respecto, y para eso sí se requiere la unanimidad de la Sala.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Por eso pido que recabe la unanimidad de la Sala.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Habría unanimidad para acoger la solicitud de la diputada Yasna Provoste?

No hay unanimidad.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Saffirio Espinoza, René.

-Se abstuvo la diputada señora Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la salvedad de los artículos 1, 31 y 66, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

El señor **JACKSON**.- ¿Y la declaración de inadmisibilidad, señor Presidente?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, su propuesta se someterá a consideración de la Sala después de votar el artículo 1.

Corresponde votar en particular el artículo 1, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Chávez Velásquez, Marcelo; Jackson Drago, Giorgio; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Saffirio Espinoza, René; Tuma Zedan, Joaquín.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hernando Pérez, Marcela; Norambuena Farías, Iván; Provoste Campillay, Yasna; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Hago presente a la Sala que los diputados señores Giorgio Jackson y Vlado Mirosevic han cuestionado la declaración de inadmisibilidad efectuada por el Presidente de la Comisión de Hacienda respecto de la siguiente indicación, a que dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señores diputados, la indicación intercala en el artículo primero los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto nuevos:

“El reajuste establecido en el inciso primero no regirá para el Presidente de la República, los ministros de Estado, los subsecretarios, los intendentes, los funcionarios de la Corte Su-

prema pertenecientes a los grados I y II de la escala del personal superior del Poder Judicial ni para el Contralor General de la República.

El reajuste establecido en el inciso primero tampoco se aplicará a: los sueldos bases mensuales de los grados A, B, C y 1A de la Escala Única establecida en el artículo 1 del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda; los sueldos bases mensuales de los grados I y II establecidos en el artículo 2 del decreto ley N° 3.058, de 1979, del Ministerio de Justicia; ni al sueldo base mensual del grado F/G de la escala establecida en el artículo 5 del decreto ley N° 3.551, de 1981, del Ministerio de Hacienda, que fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público. Tampoco se aplicará el reajuste del inciso primero a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, asociadas a los grados antes señalados y aquellas a que tengan derecho los trabajadores señalados en el inciso anterior.

El reajuste establecido en el inciso primero no regirá para el Secretario del Senado, Secretario de la Cámara de Diputados y director de la Biblioteca del Congreso Nacional. Tampoco se aplicará el reajuste del inciso primero al sueldo base de las categorías A, B, C establecidos en el artículo 2 del acuerdo complementario de la ley N° 19.297. Asimismo, no se reajustarán las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, asociadas a las categorías antes señaladas y aquellas a que tengan derecho dichos trabajadores.”.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Este Presidente y la Mesa comparten el criterio de la Comisión de Hacienda en orden a que se trata de una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Por lo tanto, corresponde votar la declaración de inadmisibilidad.

Los que votan a favor, apoyan la declaración de inadmisibilidad de la Mesa; los que votan en contra, la rechazan y, por lo tanto, respaldan la admisibilidad de la indicación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Santana Tirachini, Alejandro; Tarud Daccarett, Jorge; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saf-firio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Castro González, Juan Luis; Schilling Rodríguez, Marcelo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En consecuencia, la indicación se declara admisible, pero, por haberse presentado su renovación fuera del plazo fijado por los Comités Parlamentarios, esta indicación no se votará.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, somos una Cámara política.

Solo fueron cinco minutos de atraso. La renovación de la indicación la presentamos a las 19.50 horas.

Insisto en que somos una Cámara política.

Por eso, solicito que recabe la unanimidad para que la indicación sea votada.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señores diputados, ¿habría unanimidad para someter a votación la indicación?

No hay unanimidad.

Diputado Jackson, somos una Cámara política, pero en igualdad de condiciones para todos.

Los Comités Parlamentarios establecieron un criterio basado en el Reglamento, y si ustedes cometieron el error de presentarla fuera de tiempo, no pueden culpar a la Mesa ni a ningún otro parlamentario.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el error es pasar por sobre la Constitución.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, efectivamente, había un plazo, pero este debió contarse desde que comenzó la sesión. Y dado que se retrasó su inicio, también ese tiempo debió haberse considerado. De lo contrario, ya habríamos votado y habría terminado la votación.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, el diputado Browne está aplicando un criterio objetivo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado Jackson, le pido respeto y que no pretenda endosar a otros la responsabilidad de ustedes por haber presentado tarde la indicación.

Corresponde votar en particular el artículo 31, cuya votación separada ha sido solicitada. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; De Mussy Hiriart, Felipe; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Santana Tirachini, Alejandro; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 66, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; De Mussy Hiriart, Felipe; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Santana Tirachini, Alejandro; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Pérez Arriagada, José; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2018
(PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 11452-05)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar las proposiciones de la Comisión Mixta, recaídas en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, de presupuestos del sector público para el año 2018.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 2 de este boletín de sesiones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión las proposiciones de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, luego de varios meses de trabajo en las comisiones de Hacienda de ambas cámaras, en las subcomisiones especiales mixtas de presupuestos, en las salas de la Cámara y del Senado, hoy nos corresponde debatir el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley de presupuestos del sector público, un presupuesto que, desde nuestra perspectiva, pudo haber sido mejor en varios aspectos.

Quiero recordar que desde el primer minuto nos opusimos a una serie de partidas. Es el caso de la partida del Ministerio de Justicia, porque prácticamente le quitan recursos al programa de reinserción y rehabilitación social de Gendarmería, lo que consideramos gravísimo, toda vez que a través de estos programas las personas que desgraciadamente han caído en privación de libertad pueden tener la oportunidad de salir adelante.

También, desde el primer momento y a lo largo de todo el proceso, decidimos votar en contra, en la partida del Ministerio de Agricultura, el presupuesto de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), particularmente por el recorte en los programas de manejo de incendios forestales.

Respecto del Consejo Nacional de la Infancia, solo se contemplan recursos para los tres primeros meses del año, para el pago de sueldos, porque a partir de marzo, en teoría, será reemplazado por la Subsecretaría de la Niñez.

En la partida del Ministerio del Deporte, estamos de acuerdo en lo que ha hecho tanto hincapié el diputado Browne.

En cuanto a los recursos para la Subsecretaría de Prevención del Delito, fue muy importante votar en contra, ya que se le quitan recursos al programa Plan Comunal Seguridad Pública, que supuestamente está mal evaluado por la Dirección de Presupuestos (Dipres). Sin embargo, en octubre, el propio subsecretario dijo que disminuyeron los distintos tipos de delitos en las comunas en que se aplicó el plan.

Finalmente, uno de los temas más potentes que planteamos fue el poco incremento de los recursos que se asignan al Sename. Después de meses de lucha, diputados y senadores de oposición, junto con algunos parlamentarios de la Nueva Mayoría, logramos que el ministro se allanara a colocar 4.000 millones de pesos adicionales para el Sename.

Por lo tanto, hago un reconocimiento al ministro de Hacienda, quien hizo un esfuerzo en esta materia, aunque sabemos que este aumento de recursos es marginal. Digo “marginal” porque tenemos 2.500 niños abusados, para quienes los tribunales han dictaminado que deben tener acompañamiento del Sename; sin embargo, no había recursos suficientes. O sea, estaban en lista de espera. Por eso, celebro que el ministro se haya abierto a esta triste realidad y haya adicionado esos 4.000 millones de pesos.

Con todo, quiero ser claro: 4.000 millones de pesos divididos en 2.500 niños da 1.600.000 pesos al año y 140.000 pesos mensuales por niño.

Si bien no podremos solucionar todos los problemas, quiero destacar que gracias a la constancia de diputados y senadores de Chile Vamos y de algunos parlamentarios del mundo oficialista -solo algunos, no todos-, conseguimos esta meta tan importante.

Quiero aprovechar de referirme al reajuste para el sector público. Durante el gobierno del Presidente Piñera, el reajuste real fue de 8,5 por ciento, mientras que el de este gobierno será de 1,6 por ciento, aproximadamente. O sea, en el gobierno del Presidente Piñera el reajuste fue cinco veces mayor. Solo lo digo para que los funcionarios públicos lo tengan claro.

(Manifestaciones en las tribunas)

Si quieren tener un mejor reajuste, les conviene votar por el Presidente Piñera.

Por último, nuevamente pido el compromiso de Hacienda de enviar un informe en el que se señale cuántos de esos recursos provienen del Tesoro Público y cuántos corresponden a reasignaciones al subtítulo 21.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, ¿puede autorizar el ingreso a la Sala de los asesores de las bancadas?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Inmediatamente.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, pido respeto del hemiciclo para los funcionarios públicos. No me parece que esa sea la forma de referirse a ellos.

Respecto del proyecto de ley de presupuestos, esperamos aprobar los recursos destinados al incremento del sistema de agua potable rural (APR), muy importante en regiones como la que represento, la de Atacama.

Reitero la voluntad que ha tenido el gobierno de la Presidenta Bachelet, quien creó un reconocimiento para los funcionarios públicos de la Región de Atacama, el bono Atacama, que es fruto del esfuerzo de los funcionarios públicos que alzaron su voz pidiendo considerar las características particulares de la Región de Atacama. Nos parece muy importante que se mantenga vivo este reconocimiento y que en el proyecto de ley de reajuste se considere su proyección para el 2018.

Por su parte, en la partida 09 Ministerio de Educación se suman recursos importantes para las manipuladoras de alimentos y los asistentes de la educación. Sin embargo, hago un llamado al gobierno para que corrija una situación de injusticia en relación con el bono de incentivo al retiro de los asistentes de la educación.

En marzo de este año se aprobó una discriminación inaceptable, dado que todas las leyes de incentivo al retiro aprobadas por el Congreso Nacional establecen que para el cálculo de los beneficios se considerará el valor de la unidad de fomento del último día del mes inmediatamente anterior al pago. Sin embargo, con los únicos que hace una excepción es con aquellos que tienen menos, que reciben remuneraciones bajas, como son los asistentes de la educación.

Por lo tanto, pedimos que el gobierno corrija esa situación inequitativa y discriminadora.

Señor Presidente, cedo parte de nuestro tiempo al diputado José Miguel Ortiz.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, concreto, preciso y al hueso.

Para ser serios y objetivos, de los diez miembros que integramos la Comisión Mixta, casi siempre estuvimos presentes nueve, aunque muchas veces también estuvimos los diez. Lo digo para que seamos claros, porque de repente la imagen que queda no es la que corresponde.

Nosotros actuamos con seriedad y responsabilidad, y repusimos todos los presupuestos de las partidas que habían sido rebajados a mil pesos; lo mismo hicimos con los gastos variables del Ministerio de Agricultura, del Consejo Nacional de la Infancia y del Ministerio del Deporte.

Otro objetivo logrado fue la redestinación de 10.000 millones de pesos al Programa de Agua Potable Rural (APR). Es decir, hicimos un trabajo muy serio y responsable.

Por lo tanto, ha llegado el momento de aprobar el informe de la Comisión Mixta, aunque antes el Presidente de nuestra Corporación debe dar a conocer lo relacionado con la partida 02 Congreso Nacional, que tuvo una muy buena negociación. Debo reconocerlo.

Señor Presidente, las propuestas de la Comisión Mixta son un avance. Por ejemplo, en la partida 21 Ministerio de Desarrollo Social, respecto de la nueva glosa Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), la inmensa mayoría estuvo a favor.

En la partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, querían bajar o eliminar los recursos para algunos programas, pero al final imperó el criterio de la mayoría y fueron restituidos.

En la partida Ministerio de Bienes Nacionales había una solicitud de información que se ratificó por unanimidad.

Hubo algunos rechazos lógicos, porque se relacionaban con materias que no eran admisibles bajo ningún punto de vista.

Por todo lo anterior, llamo a votar a favor las proposiciones de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en mi opinión se ha concluido una muy buena negociación para el gobierno respecto de los recursos necesarios para cubrir el aumento de parlamentarios en el Congreso Nacional.

Como se recordará, en su momento el gobierno presentó un proyecto que el oficialismo votó favorablemente y la oposición votó en contra, en el que se establecía que el aumento de parlamentarios no iba a significar ni un peso más al presupuesto de la nación, y así fue.

Digo que se trata de una negociación favorable para el gobierno porque al aumentar el número de parlamentarios el Estado recauda más ingresos, pues los 35 diputados y los cinco senadores adicionales -en el 2022 se incorporarán otros siete cupos en la Cámara Alta- van a tributar por su renta, por lo que el fisco recibirá mensualmente más de cien millones de pesos adicionales. ¡Qué mejor negocio! ¡No le entrega ni un peso adicional al Congreso Nacional y, en cambio, recibe más de cien millones de pesos mensuales extras! ¡Eso no se había visto nunca!

Planteo esta situación para que quede registrada en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

En Incidentes de la sesión de esta mañana, muchos de los que aprobaron la reforma al sistema electoral reclamaron por la aplicación del sistema proporcional e indicaron que no es bueno, me imagino que debido a que no resultaron reelegidos. El sistema que ellos mismos impusieron no les permitió su reelección; fueron por lana y salieron trasquilados.

Chile Vamos fue la fuerza política que logró la mayor cantidad de parlamentarios, la ciudadanía nos apoyó. Ya veremos qué ocurrirá en las contiendas electorales en el futuro.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, la Comisión Mixta, en la que me tocó participar, repuso gran parte de los recursos destinados a financiar programas y glosas importantes y significativas, particularmente las relacionadas con seguridad ciudadana y con el Sename.

Valoramos profundamente que el gobierno haya escuchado nuestras peticiones. Nos parece que es una señal positiva para generar un presupuesto responsable, lo que posibilitará hacerse cargo de manera adecuada y pertinente de las materias más importantes.

Contrariamente a lo que se ha dicho, el Congreso Nacional no va a requerir que el Ejecutivo le entregue mayores recursos. Se cumplió lo que se comprometió, lo que es una muy buena noticia, porque fue la premisa que tuvimos a la vista a la hora de votar a favor el cambio al sistema electoral.

Por otra parte, es importante que se hayan repuesto los recursos relacionados con la reinserción de personas que sufren penas aflictivas. Asimismo, valoro que se hayan resuelto las diferencias relativas a las partidas de los ministerios de Agricultura y del Deporte.

Además, existe una cantidad de recursos de libre disposición que posibilitarán suplir recursos en favor de los proyectos que el próximo Presidente de la República estime convenientes, por ejemplo, los de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para reforzar la seguridad ciudadana en cada una de las comunas. Esto es muy importante, porque si bien es cierto que la labor de esa subsecretaría ha sido evaluada de manera crítica por parte de la Dirección de Presupuestos, se genera una alternativa para que sus recursos sean complementados durante el próximo gobierno.

Quiero destacar que una gran cantidad de las materias que se discutieron en la Comisión Mixta se aprobaron por unanimidad, lo que demuestra un espíritu constructivo.

En consecuencia, anuncio que votaremos a favor las proposiciones de dicha instancia.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, en nombre de la bancada del Partido Comunista y del diputado Sergio Aguiló, debo señalar que valoramos algunos avances que se obtuvieron en la Comisión Mixta, pero lamentamos otros aspectos.

Valoramos el cumplimiento del compromiso inicial alcanzado entre ambas ramas del Congreso Nacional y el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, en cuanto a que la necesaria medida de abrir el Parlamento y terminar con el sistema electoral binominal no significaría mayores costos para el país. Ese compromiso se cumple con el acuerdo logrado en la Comisión Mixta.

La Cámara de Diputados, y así lo ha señalado su Presidente, ha hecho grandes esfuerzos porque entiende que una mayor representatividad en el Congreso Nacional no debe irrogar necesariamente más gastos al país, gastos que ya son excesivos no solo por las dietas parlamentarias, sino por una serie de privilegios que, lamentablemente, han existido desde hace mucho tiempo.

Sabíamos que era posible cumplir con el compromiso en la medida en que los recursos se redistribuyan adecuadamente, porque el Senado ostenta una cantidad grosera de privilegios.

También valoramos el aumento de recursos para el capítulo 07, Servicio Nacional de Menores; pero nos gustaría solicitar que los recursos que se van a aumentar para atender a los niños vulnerados en sus derechos, tengan la adecuada fiscalización porque sabemos que el traspaso de recursos no necesariamente cumple con el objetivo para el que ha sido determinado.

Por otra parte, lamentamos que se hayan repuesto los recursos para los gastos reservados de Defensa. Creo que debemos dar una señal al país de que no vamos a seguir manteniendo privilegios. Además, esos recursos están mal fiscalizados y mal transparentados por las Fuerzas Armadas y de Orden.

En otro aspecto, se ha hecho una campaña muy importante para terminar con la evasión en el transporte público, pero legitimamos que empresas que eluden el pago de impuestos al llevar esos recursos a paraísos fiscales se adjudiquen las licitaciones de los recorridos. Sin duda, es una enorme contradicción.

Lamentablemente, no tenemos representación en la Comisión Mixta, y lo que se dijo en la Sala no se vio reflejado en las proposiciones de esa comisión.

Como entendemos que hay que votar la totalidad del informe de la Comisión Mixta, anuncio el voto favorable de nuestra bancada.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, durante la discusión se ha hecho bastante alarde de los recursos adicionales que se incorporan al Servicio Nacional de Menores.

La verdad es que en esta oportunidad no quería intervenir, pero me parece que es de justicia hacer referencia a algunos temas que, simplemente, no puedo dejar pasar.

En primer lugar, según sostuvo el señor ministro de Hacienda, se incorporaron 4.000 millones de pesos para un programa de acompañamiento a niños que han sido abusados sexualmente. Respecto de ello, quiero mencionar dos temas.

Primero, el Servicio Nacional de Menores no tiene capacidad administrativa ni técnica para ejecutar programas de acompañamiento a menores que han sido abusados sexualmente en dependencias que están bajo su tutela. Es decir, si tal programa de acompañamiento se ejecuta directamente a través del Sename, o bien por medio de sus organismos colaboradores privados, le estaríamos regalando 4.000 millones de pesos para echarlos al tacho de la basura, porque le estaríamos entregando esa suma a las mismas personas que ocultaron los abusos o, aun más, en una estricta expresión de carácter jurídico, a quienes fueron cómplices o encubridores de delitos de abusos sexuales cometidos en perjuicio de los niños y niñas del Sename.

Es insólito que se pretenda crear la sensación de que con 4.000 millones de pesos sea posible revertir situaciones de abusos tan dramáticas como las que hemos querido relatar durante años en el Congreso Nacional, en particular en la Cámara de Diputados, las que han sido recogidas en plenitud por la Corporación y por el país.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decir al ministro de Hacienda que no tenga la menor duda de que, aun cuando se destinen 10.000 millones de pesos, de forma alguna ello significará mantener en silencio los abusos que se siguen cometiendo en este mismo momento, mientras debatimos este aporte.

A diario recogemos testimonios -y lo seguimos haciendo, también ayer y anteayer- de centros en que se cometen abusos contra menores, ya sea de aquellos administrados directamente por el Sename como por instituciones privadas.

Señor ministro -por su intermedio, señor Presidente-, este es un mal chiste. ¡Es un mal chiste! En la discusión presupuestaria del año pasado le señalé al ministro de Hacienda del momento que no me parecía bien seguir incrementando los recursos para un sistema técnicamente fenecido e incapaz de administrar recursos con la propiedad que se debe. Esperaba que en esta ocasión hubiéramos mantenido los recursos del Sename y que hubiéramos sido capaces de diseñar una estrategia de financiamiento distinta, sin la perversión del sistema actual, de modo que el Estado ahorre recursos, pero también mejore la atención a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Desgraciadamente, me queda clarísimo que los recursos considerados en el actual proyecto de ley de presupuestos solo tienen por objeto silenciar una situación escandalosa, que el Estado de Chile seguirá ocultando si no se reconoce la violación de carácter estructural de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que el propio Instituto Nacional de Derechos Humanos ha denunciado por medio de un informe que debió haber sido entregado en octubre, pero que por presión del Poder Ejecutivo no se ha entregado a la opinión pública de nuestro país.

Me parece vergonzoso y considero lamentable que se actúe de esa manera con los niños de nuestro país.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, valoro el acuerdo que se construyó en la Comisión Mixta, en particular sobre una materia que no era objeto de su competencia, pero que valoró en el marco de discusión de este proyecto de ley de presupuestos. Me refiero a que todos estamos contestes en que debemos seguir avanzando en gratuidad, incluidos quienes estaban en desacuerdo con ella.

Se produjo un interesante momento: algunas personas que estaban viendo solo la oscuridad, finalmente vieron la luz. Se retornó a la idea de que la gratuidad es un derecho en el cual vale la pena perseverar; se dieron las instrucciones correspondientes y se dio cumplimiento a las que se entregaron desde fuera del Parlamento. Y está bien que así sea. Parece que todos estamos entendiendo que la educación es un derecho en el cual debemos perseverar.

En segundo lugar, valoro el acuerdo a que se llegó en la comisión mixta respecto de los trabajadores a honorarios y la liquidez que obtendrían en su remuneración futura, al igual que las exigencias para que los órganos autónomos velen por el respeto de los derechos laborales.

En ese sentido, pido al Ministerio del Trabajo y Previsión Social -hace pocos momentos vi a la ministra en la Sala- que ponga especial hincapié en fiscalizar el cumplimiento de ese acuerdo.

Además, entiendo que el gobierno ha suscrito un compromiso para revisar el tema de las sociedades de responsabilidad limitada de carácter individual, que es una forma subrepticia de evadir el cumplimiento de derechos laborales. No se logró acuerdo sobre ese aspecto en la comisión mixta, pero entiendo que se le hará seguimiento.

Quiero valorar en particular el acuerdo a que se llegó en la comisión mixta respecto de las manipuladoras de alimentos, cuyas representantes nos acompañan en esta sesión. Es un acuerdo muy interesante, que resguarda un conjunto de derechos que se habían puesto en discusión y en tela de juicio. Desde ese punto de vista, me parece que lo acordado en la Comisión Mixta es valorable y da cuenta de aspiraciones que en cierta medida se estaban dejando a un lado.

Entiendo que quedó establecido específicamente el acuerdo sobre el costo de los nuevos parlamentarios y el traspaso de recursos desde el Senado a la Cámara, mediante el cual se le entregó un mandato al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, a fin de que haga una propuesta en ese sentido antes de marzo de 2018.

Quiero recalcar y dejar en claro que no está en tela de juicio el traspaso de recursos desde el Senado a la Cámara por 800 millones de pesos, para efectos de enfrentar esa disposición. Me parece que eso es parte del cumplimiento del acuerdo y, desde ese punto de vista, lo valoro.

Si permanentemente dijimos que teníamos un acuerdo para no irrogar un costo mayor al fisco por la incorporación de 35 nuevos diputados y 12 senadores, debíamos cumplir ese compromiso. Habla bien del Congreso y del Poder Ejecutivo que se haya llegado a un acuerdo para que eso sea así. En consecuencia, hemos velado por el cumplimiento de un acuerdo formal.

Felicito a la Mesa, en particular a usted, señor Presidente, porque ha tenido una gestión particularmente importante en relación con este tema. No acostumbro a hacer este tipo de evaluaciones, pero creo que vale la pena. Además, usted ha sido un buen seguidor de las administraciones anteriores, particularmente de aquellas que encabezaron los diputados Aldo Cornejo y Marco Antonio Núñez, quienes también fueron parte de ese esfuerzo. Le voy a dejar el espacio para que usted me nombre cuando sea necesario, porque no me mencionaré yo mismo.

Por último, le quiero señalar que tenía un poco de temor de hablar, porque cuando uno habla desde la política siempre corre el riesgo de que se destape alguna cloaca maloliente. Sin embargo, de todas maneras hay que correr el riesgo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las proposiciones de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, de presupuestos del sector público para el año 2018, que requiere para su aprobación el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

Hago presente a la Sala que de obtenerse una votación inferior, se entenderán aprobadas solo aquellas normas que alcancen el *quorum* constitucional respectivo.

-Durante la votación:

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, antes de proceder a la votación, hago presente que en este instante hay 78 diputados en la Sala, lo que podría producir un problema en el resultado de la votación.

¿Cuántos diputados tienen permiso constitucional? Esa información hay que conocerla antes de votar; si no, puede suceder algo increíble.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Browne Urrejola, Pedro; Jackson Drago, Giorgio; Paulsen Kehr, Diego.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.46 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.